

**PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y
A LA COMUNIDAD.**

**C. F. G. S. en Educación Infantil.
Grado D**

I.E.S. SANTÍSIMA TRINIDAD

Curso 2025-2026

INDICE

1. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO. TITULACIÓN. NORMATIVA. PERFIL PROFESIONAL.....	Pág 4
2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO EDUCATIVO.....	Pág 10
3. PROFESORAS QUE FORMAN PARTE DEL DEPARTAMENTO. ENSEÑANZAS ASIGNADAS	Pág 11
4. CALENDARIOS DE REUNIONES.....	Pág 13
5. OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO.....	Pág 14
6. OBJETIVOS GENERALES RESPECTO AL ALUMNADO.....	Pág 15
7. PERFIL DEL ALUMNADO.....	Pág 17
8. METODOLOGÍA.....	Pág 19
9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	Pág 20
10. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO	Pág 26
11. MÓDULO FCT Y MÓDULO PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA	Pág 27
12. CALENDARIO DE EVALUACIONES.....	Pág 29
13. RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA.....	Pág 30
14. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....	Pág 32
15. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	Pág 33
16. TEMAS TRANSVERSALES.....	Pág 34
17. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA MÓDULO	

- 1. Didáctica de la Educación Infantil**
- 2. Desarrollo Socioafectivo**
- 3. Desarrollo Cognitivo y Motor**
- 4. Autonomía personal y salud infantil**
- 5. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social**
- 6. Primeros auxilios.**
- 7. Digitalización aplicada a los sectores productivos.**
- 8. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.**
- 9. Habilidades Sociales**
- 10. El juego infantil y su metodología**
- 11. Expresión y comunicación**
- 12. Formación en Centros de Trabajo**
- 13. Proyecto integrado de Atención a la Infancia**

1. CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO. NORMATIVA. PERFIL PROFESIONAL.

Identificación del Título:

Denominación: Educación Infantil

Grado: D

Nivel: 3 Grado Superior

Código: SSC322_3

Duración: 2000 horas

Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Titulación: Técnico Superior en Educación Infantil.

Referente Europeo: CINE-5b

La normativa que regula este título en Andalucía es:

- [LEY ORGÁNICA 3/2022, de 31 de marzo](#), de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE 02/04/2022).
- [REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio](#), por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 10-07-2024)
- [REAL DECRETO 500/2024, de 21 de mayo](#), por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-05-2024)
- [DECRETO 147/2025, de 17 de septiembre de 2025](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ORDEN DE 18 de septiembre de 2025](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [ORDEN DE 26 de septiembre de 2025](#), por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- [RESOLUCIÓN DE 26 DE JUNIO DE 2024](#), de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024-2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- [REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).
- [REAL DECRETO 1085/2020, de 9 de diciembre](#), por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-12-2020)
- [REAL DECRETO 1529/2012, de 8 de noviembre](#), por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012)
- [DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-9-2008)
- [ORDEN de 16-12-2002](#), por la que se determinan convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica (BOJA 17-1-03)
- [ORDEN de 16-7-2003](#), por la que se regulan aspectos de la organización modular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional específica en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 4-8-2003)
- [ORDEN de 1-9-2004](#), por la que se modifica la de 16-7-2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en los Centros Docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 17-9-2004)
- [ORDEN de 9 de octubre de 2008](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil. (BOJA 27-11-2008).
- [ORDEN de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).
- [ORDEN de 28 de septiembre de 2011](#), por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 20-10-2011).
- [ORDEN de 16 de mayo de 2011](#), por la que se regulan las estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del programa «Formación en Empresas

Europeas», y de las visitas de seguimiento para el profesorado responsable de ese alumnado.

- [DECRETO 327/2010, de 13 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Los **MÓDULOS PROFESIONALES** que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, durante el curso 2025-2026, según **RD 659/2023**, son los siguientes

a) Módulos profesionales en el curso de 1º:

Didáctica de la Educación Infantil	224 h
Autonomía Personal y Salud	160 h
Desarrollo Cognitivo y Motor	160 h
Desarrollo Socioafectivo	128 h
Intervención con las Familias y Atención a Menores en Riesgo Social	64 h
Primeros Auxilios	64 h
Itinerario Personal para la Empleabilidad I	96 h
Sostenibilidad aplicada al Sistema Productivo.	32 h
Digitalización aplicada a los Sectores Productivos	32 h

b) Módulos profesionales en el curso de 2º:

El Juego Infantil y su Metodología	280 h
Expresión y Comunicación	280 h
Habilidades Sociales	140 h
Proyecto Intermodular	70 h
Módulo Optativo	105 h
Itinerario Personal para la Empleabilidad II	105 h
Inglés Profesional	70 h

Los **MÓDULOS PROFESIONALES** que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Educación Infantil, durante el curso 2025-2026, en el curso de 2º, según **RD 1147/2011**:

El Juego Infantil y su Metodología	189 h
Expresión y comunicación	189 h
Habilidades Sociales	105 h
Empresa e iniciativa emprendedora	96 h
Proyecto de Atención a la Infancia	40 h
Fase de Formación en la Empresa	370 h

La titulación en Técnico Superior en Educación Infantil debe capacitar al alumnado para adquirir la **competencia general** de, “**programar, intervenir educativamente y evaluar programas de atención a la infancia, aplicando los métodos de enseñanza-aprendizaje que favorezcan el desarrollo autónomo de los niños y niñas de 0 a 6 años, organizando los recursos adecuados**”.

Las **Competencias profesionales, personales y sociales** son las que se relacionan a continuación:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de un la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y trasmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- ñ) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Al finalizar este Ciclo Formativo, el alumno/a estará preparado para trabajar en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia y podrá desempeñar las siguientes ocupaciones y puestos de trabajo:

- Educador/a Infantil en primer ciclo de la Educación Infantil, siempre bajo la supervisión de un/a maestro/a como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales y en centros de titularidad privada.
- Educador/a en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales.
- Educador/a en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuela, etc

Relación de cualificaciones y unidades de competencia del C.N.C.P. incluidas en el título.

Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

Educación infantil SSC322_3., que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinación con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas.

UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, así como otros de intervención en situaciones de riesgo.

UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.

UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos; relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.

UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

Correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales para su acreditación:

UC1027_3	Habilidades Sociales.
UC1028_3	Didáctica de la Educación Infantil.
UC1029_3	Autonomía Personal y Salud Infantil.
UC1030_3	Metodología del Juego Infantil.
UC1031_3	Expresión y comunicación.
UC1032_3	Desarrollo Socioafectivo Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
UC1033_3	Desarrollo Cognitivo y Motor.

2. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO EDUCATIVO.

Esta programación se llevará a cabo en el I.E.S “Santísima Trinidad”, sede de la antigua Universidad de Baeza. Se trata de un centro de carácter público con una oferta educativa que, además de la Educación Secundaria Obligatoria y los Bachilleratos de Humanidades, Ciencias Sociales, Salud y Tecnología, se ha abierto a dos grandes campos: por un lado, la Enseñanza Secundaria de Adultos y por otro lado, a la Formación Profesional, impariéndose actualmente en nuestro Centro, el Ciclo Formativo, Conducción de Actividades Deportivas en el Medio Natural, Ciclo de Grado D, grado Medio y el Ciclo Formativo de Grado D, grado Superior, en Educación Infantil, los cuales cuentan con una gran demanda por parte del alumnado de la provincia.

El Instituto se encuentra inmerso en diferentes planes y programas, entre otros, Escuela Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Red Andaluza de Bibliotecas Escolares, Transformación Digital Educativa, Programas internacionales Erasmus+, Programas STEAM, Aula Confucio, ...

El alumnado matriculado en el centro procede fundamentalmente de Baeza aunque hay un número importante de alumnos que se desplazan a diario de distintas localidades de la comarca para cursar ESO y Bachillerato.

El nivel socioeconómico del alumnado es hoy en día, muy diverso aunque en general se puede considerar medio. Es de reseñar también que en el Centro se encuentran matriculados alumnos que proceden de otros países.

El Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil se implantó en nuestro Centro, el curso escolar 2006/07. En el presente curso escolar 2025/2026, saldrá la 19^a promoción de alumnas/os con la titulación de Técnico Superior en Educación Infantil. El alumnado matriculado en el ciclo tiene una procedencia muy diversa. A lo largo de los años hemos tenido alumnos que se han desplazado a diario de numerosos pueblos de la comarca: Úbeda, Linares, Ibros, Canena, Begíjar, Jódar, Torreperojil, Villacarrillo, Navas de San Juan, Cabra del Santo Cristo, Belmez de la Moraleda, Vilchez, Mancha Real, Jaén,... Otro número importante de alumnos, han tenido que trasladar su residencia durante el curso escolar a Baeza como es el caso de alumnos que procedían de Huelma, La Carolina, Bailén,... Es de destacar también la procedencia de nuestro alumnado de otras provincias, hemos tenido matriculados alumnos de la provincia de Granada, Córdoba, Cádiz, Málaga así como de la provincia de Albacete.

En relación a su nivel de estudios, de los alumnos del ciclo formativo de Educación Infantil, una parte del alumnado accede al ciclo con la titulación de Bachillerato y otro porcentaje accede tras haber cursado un ciclo de grado medio. En algunos cursos escolares se han matriculado alumnas/os con estudios universitarios.

3. PROFESORAS QUE FORMAN PARTE DEL DEPARTAMENTO, ENSEÑANZAS ASIGNADAS Y CARGOS DOCENTES.

El presente curso escolar formarán parte de este departamento:

- D^a Francisca López Cano, profesora de Enseñanza Secundarias, especialidad Servicios a la Comunidad. Funcionaria con destino en el centro.

Cargo: Tutora del 2º curso. Tutora FP Dual

-D^a Ana Belén Manjón Pérez, profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Intervención Sociocomunitaria. Funcionaria con destino en el centro.

Cargo: Tutora del 1º curso. Tutora FP Dual.

- D^a Ascensión Marín Torres, profesora de Enseñanza Secundaria, especialidad Intervención Sociocomunitaria. Funcionaria con destino en el centro.

Cargo: Jefa de Departamento. Coordinadora área FP.

La carga horaria de los módulos que imparten cada profesora es la siguiente:

- D^a Francisca López Cano

	Curso	Horas/sem
Autonomía Personal y Salud Infantil.	1º	5h
Primeros Auxilios	2º	2 h
Proyecto Intermodular.	2º	2 h
Expresión y Comunicación.	1º	8 h
Proyecto de Atención a la Infancia RD 1147/2011 *		1 h

* Durante el curso 2025/26 y 2026/27, los alumnos matriculados para continuar sus estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011, en los módulos Formación en Centros de Trabajo así como Proyecto de Atención a la Infancia se impartirán una vez superados todos los módulos formativos de 1º y 2º, excepto para aquellos alumnos que están matriculados exclusivamente en estos 2 módulos, que serán cursados en el primer y/o segundo trimestre del presente curso escolar, quedando las horas reflejadas en el horario regular.

- Dª Ana Belén Manjón Pérez.

	Curso	Horas/sem
Didáctica de la Educación Infantil.	1º	7 h
Desarrollo Socioafectivo	1º	4 h
Habilidades Sociales	2º	4 h
Optativa: Actividades de Ocio y Tiempo Libre en la Infancia.	2º	3 h
Proyecto de Atención a la Infancia RD 1147/2011 *	2º	1 h

* Durante el curso 2025/26 y 2026/27, los alumnos matriculados para continuar sus estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011, en los módulos Formación en Centros de Trabajo así como Proyecto de Atención a la Infancia se impartirán una vez superados todos los módulos formativos de 1º y 2º, excepto para aquellos alumnos que están matriculados exclusivamente en estos 2 módulos, que serán cursados en el primer y/o segundo trimestre del presente curso escolar, quedando las horas reflejadas en el horario regular.

- Dª Ascensión Marín Torres.

	Curso	Horas/sem
Desarrollo Cognitivo y Motor.	1º	5 h
Intervención con familias y atención a menores en riesgo social	1º	2h
El juego infantil y su metodología	2º	8 h
Formación en Centros de Trabajo*	2º	

* Durante el curso 2025/26 y 2026/27, los alumnos matriculados para continuar sus estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011, en los módulos Formación en Centros de Trabajo así como Proyecto de Atención a la Infancia se impartirán una vez superados todos los módulos formativos de 1º y 2º, excepto para aquellos alumnos que están matriculados exclusivamente en estos 2 módulos, que serán cursados en el primer y/o segundo trimestre del presente curso escolar, quedando las horas reflejadas en el horario regular.

El módulo Digitalización aplicada a los Sectores Productivos, lo impartirá, un profesor del departamento de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural y los módulos, IPE y Sostenibilidad aplicada al Sistema Productivo, lo impartirá la profesora de la especialidad de FOL que pertenece al departamento de Economía. El módulo, Inglés Profesional, lo impartirá una profesora del Departamento de Inglés.

4. CALENDARIOS DE REUNIONES.

Las Reuniones de Departamento se celebrarán los miércoles de cada semana a 4 ª hora.

5.- OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO.

- 1.- Impartir las enseñanzas asignadas cumpliendo con el desarrollo del currículo establecido en la normativa y el seguimiento de las programaciones didácticas planteadas por cada profesor en sus respectivos módulos.
- 2.- Alcanzar una adecuada coordinación teórico-práctica en los distintos módulos profesionales.
- 3.- Proponer medidas de mejora que se deriven del desarrollo de la actividad educativa.
- 4.- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de aprendizaje en los módulos profesionales integrados en el Departamento.
- 5.- Coordinar la organización de espacios e instalaciones.
- 6.- Proponer y adquirir el material y equipamiento específico necesario en el Departamento y en el aula así como velar por su mantenimiento.
- 7.- Organizar y establecer los objetivos necesarios para la realización de los Planes de Formación en Centros de Trabajo, así como fomentar las relaciones con las empresas e instituciones públicas y privadas que participen en los mismos.
- 8.- Llevar a cabo una mejora de las instalaciones (talleres y aulas del departamento) y de los equipamientos adecuándolos a las nuevas tecnologías.
- 9.- Organizar todas aquellas actividades complementarias y extraescolares que se programen desde éste Departamento.
- 10.-Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora.
- 11.- Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al Departamento y emitir los informes pertinentes.
- 12.- Colaborar con otros Departamentos en todos aquellos temas que soliciten.
- 13.- Participar en los Proyectos y Programas Educativos que se están realizando en el Centro en el presente curso escolar.
- 14.- Colaborar con todas aquellas entidades que ayuden al proceso de formación del alumnado.

6. OBJETIVOS GENERALES RESPECTO AL ALUMNADO.

1. Garantizar la formación y competencia profesional de los alumnos/as para el desempeño cualificado de la actividad profesional.
2. Contribuir a la orientación escolar, profesional y a la formación para su inserción laboral.
3. Proporcionar la formación necesaria para adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
4. Fomentar la participación de alumnado en todas las actividades extraescolares organizadas por el Centro y/o por el Departamento.

El Departamento asume los **objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Educación Infantil**. Los objetivos generales son aquellos enunciados que describen el conjunto de capacidades globales que el alumnado deberá haber adquirido y desarrollado a la finalización del ciclo formativo y son los siguientes:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- m) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- n) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- ñ) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

7. **PERFIL DE LOS GRUPOS DE ALUMNAS/OS**

Grupo de alumnos matriculados en el curso de 1º:

Número de alumnas/os: 27

Edades: entre los 17 y 26 años.

Sexo: 25 mujeres y 2 hombres.

12 alumnas tienen aprobado algún módulo del curso anterior.

Matrículas por módulo:

DEI	APSI	DCM	DSF	IFAMR	PRIAUX	IPE I	SOST	DIGT
19	21	27	20	16	12	6	19	17

Acceso al Ciclo:

Acceso	Nº de alumnas/os	Titulación
Bachillerato	16	Bachiller
Ciclo Formativo Grado Medio	10	<ul style="list-style-type: none">• Técnico en Atención a personas en situación de dependencia.• Técnico en Gestión Administrativa.• Técnico en Servicio en Restauración.• Técnico en Conducción de Activ Físico-deportiva en el Medio Natural.• Técnico en Cuidados Auxiliares de enfermería.• Técnico en Emergencias Sanitarias.• Técnico en Estética y belleza.
Ciclo Formativo Grado Superior	1	<ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior en Administración y Finanzas

Procedencia de los alumnos:

- Baeza:1
- Úbeda: 5
- La Yedra: 1
- Linares: 4
- Bailén: 2
- Vilchez:1
- Jódar:1
- Villanueva del Arzobispo: 2
- Villacarrillo:1
- Santo Tomé:1
- Chiclana de Segura:1

- Quesada: 1
- Mancha Real: 1
- Jaén: 2
- Guadix: 1
- Málaga: 1
- San Lucas de Barrameda, Cádiz: 1

El grupo es pues muy heterogéneo en relación a su procedencia, edades, nivel de estudios y conocimientos previos.

Grupo de alumnos matriculados del 2º curso:

El presente curso, 4 alumnas, continuarán sus estudios en el marco del **RD 1147/2011**, por el que se establece la ordenación general de la FP.

Módulos en los que se encuentran matriculadas:

	ECO	EINEM	HLC	JIM	HSC	FCT	PAIINF
Matrículas	1	1	1	1	1	3	4

Alumnos/as que continuarán sus estudios en el marco del **RD 659/2023**:

Número de alumnas: 8

Edades: entre los 20 y 45 años.

Sexo: 8 mujeres.

9 alumnas del grupo de 1º han completado matrícula con algunos módulos del curso de 2º.

Matrículas por módulo:

ECO	JIM	HHSS	OPT	IPE II	IP GS	PIEI
17	10	17	8	14	16	16

La procedencia de las alumnas es también muy diversa:

- Baeza: 1
- Úbeda: 1
- Linares: 2
- Begíjar: 1
- Jódar: 1
- Siles: 1
- Arjona: 1

El grupo de segundo sigue siendo un grupo muy heterogéneo en relación a edad, motivaciones y capacidad de aprendizaje, aunque este curso parte de un nivel de conocimientos previos más o menos equivalente en todo el grupo.

8. METODOLOGÍA

La Metodología será fundamentalmente activa, participativa e integradora. Se tratará de promover, a través de las reuniones periódicas, la mayor coordinación posible entre los componentes del equipo educativo para que repercuta positivamente en la formación del alumnado y en el mejor quehacer profesional.

El equipo educativo de este Departamento se coordinará para la determinación de los aspectos pedagógicos, la planificación de las necesidades del Departamento, organización de actividades complementarias y extraescolares, establecimiento de relaciones con empresas colaboradoras de la Fase de Formación en Empresas u Organismos Equiparados, adquisición de todo tipo de material específico de taller,

La metodología que cada profesor lleve a cabo en sus clases, tendrá un marcado carácter teórico-práctico, partiendo siempre de los conocimientos previos de los alumnos, adaptando la complejidad de los contenidos al ritmo de aprendizaje de los alumnos y consiguiendo que el alumnado aprenda a aprender.

En el presente curso escolar se ha implantado la Formación Profesional Dual establecida en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en el curso de segundo. Ambos grupos, 1º y 2º, realizarán la FFEOE según especifica:

- RD 695/2023, de 18 de julio
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de FP, por el que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de FP en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de FP en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de FP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- La evaluación se encuentra regulada por la [ORDEN de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de FP en la Comunidad Autónoma de Andalucía](#), así como se tendrán en cuenta los criterios de evaluación generales establecidos en el PE.

La evaluación del alumnado se hará por módulos profesionales, será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado. La evaluación debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los RA y los CE establecidos en cada módulo profesional determinados en la Orden 9 de Octubre de 2008 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Educación Infantil que cada profesora recoge en la programación didáctica de cada módulo. La evaluación del alumnado se realizarán por el profesorado que imparta cada módulo..

La evaluación será continua, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Al término de este proceso habrá una calificación final que, de acuerdo con dicha evaluación continua, valorará los resultados conseguidos por los alumnos/as. La aplicación del proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 % de la duración total del módulo.

Se determina que el alumno/a, perderá el derecho a la evaluación continua en aquellos módulos en los que el profesor le contabilice un número de horas de ausencia superior al 20 % de las horas totales del módulo correspondiente (justificadas o no) pasando a examinarse de dicho módulo en la evaluación final. Los casos especiales que puedan surgir serán tratados por el equipo educativo, pudiendo ser justificadas dichas ausencias en caso de enfermedad o accidente grave, acaecido durante el curso, o inicio de una actividad laboral temporal también durante el curso, siempre que así lo decidan por unanimidad el equipo educativo y siempre que éstas sean justificadas con un certificado médico o contrato laboral.

En el caso de pérdida de derecho de evaluación continua en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los RA no superados, incluido en la correspondiente programación didáctica y en el PEC. El alumno/a será informado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho a evaluación continua.

Para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de RA y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del art 8.3 de Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, se aplicarán los currículos establecidos en los grados D y E adaptando su programación, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo

teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación. *Art 2 p 9 Orden 18 de septiembre de 2025.*

El número de **faltas de asistencia en horas** que se consideran límite para la **perdida de la evaluación** continua en cada módulo serán las siguientes:

MÓDULOS	20% de las horas totales
Desarrollo Cognitivo y Motor	32 horas
Autonomía Personal y Salud	32 horas
Didáctica de la Educación Infantil	45 horas
Desarrollo Socio afectivo	36 horas
Intervención con la familia y atención menores en riesgo social.	. 13 horas
Primeros Auxilios	13 horas
Habilidades Sociales	28 horas
Expresión y Comunicación	56 horas
El Juego Infantil y su Metodología	56 horas
Proyecto Intermodular	14 horas
Optativa: Actividades de O y TL en la Infancia	21 horas

9.1 Procedimientos y metodologías de evaluación.

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes RA, con el fin de evidenciarlos.

Para los alumnos/as con necesidades educativas o formativas especiales la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos.

Se utilizarán diversos instrumentos de evaluación (se concretarán en las distintas programaciones didácticas de los módulos profesionales) a través de rúbricas: observaciones, entrevistas, cuestionarios, actividades de indagación, supuestos prácticos y actividades de simulación de situaciones de trabajo, debates, visualización de películas y documentales, pruebas escritas,...

9.2 Convocatorias de evaluación.

El máximo de convocatorias son 4, estableciéndose 2 por curso escolar.

9.3 Convocatoria extraordinaria de evaluación.

Se concederá una sola vez para cada módulo profesional, previa solicitud del alumnado y una vez agotadas las convocatorias previstas.

La solicitud debe estar motivada, cuando concurren una serie de circunstancias. Art 7 p. 3 ORDEN de 18 de septiembre de 2025.

9.4 Evaluación de la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado.

El seguimiento de aquellos RA que se desarrolle tanto en el centro docente como durante la FFEOE será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente o, en su caso, de la persona experta. La persona responsable de la tutoría dual de empresa colaborará en la evaluación de los RA trabajados conjuntamente entre el centro de formación y la empresa, esta valoración será recogida en un informe, en el que valorarán cada RA en los términos de “Superado” o “No Superado”.

Cada docente ajustará en su correspondiente módulo la evaluación y posterior calificación en consonancia con el informe de la tutora de la empresa, según se indique en la correspondiente programación didáctica. La calificación de cada módulo integrará la valoración del centro y de la empresa conforme a lo recogido en la programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro.

9.5 Plan de recuperación para el alumnado del curso de 1º y 2º con materias pendientes de evaluación positiva a lo largo del curso.

Recuperación de módulos durante el curso escolar.

1º curso:

Los alumnos que hayan sido calificados de forma negativa en los RA y CE programados en cada módulo durante el 1º, 2º o 3º trimestre, tras la sesión de evaluación, de cada trimestre, podrán recuperarlos mediante una prueba teórico-práctica que determine el profesor. Aquel alumno que sea de nuevo evaluado negativamente, tras la recuperación, en el mes de junio serán evaluados en la 1ª evaluación final y si la calificación es negativa se evaluarán en 2º evaluación final.

El profesor propondrá, en las evaluaciones finales, la realización de una prueba escrita teórica y/o práctica, así como presentación de los trabajos no superados durante el curso, para la consecución de los RA y CE de cada módulo.

Aquellos alumnos que sean valorados negativamente en los RA y CE, por el tutor laboral en la FFEOE, realizarán una prueba práctica que determinará cada profesor/a.

El alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua, solo tendrá derecho a ser evaluado en las evaluaciones finales de junio.

2º curso

El alumno/a que sea calificado negativamente durante el 1º y 2º trimestre en alguna RA y CE, realizará una prueba de recuperación tras la sesión de evaluación.

Aquellos alumnos/as que vuelvan a ser evaluados negativamente, tras la recuperación en alguna RA y CE d, se evaluarán en las sesiones de evaluación finales en el mes de junio.

Aquellos alumnos/as que sean valorados como “No Superado” en los RA y CE, por el tutor laboral en la FFEOE, deberán presentarse en las evaluaciones finales y superar una prueba práctica que determine cada profesor/a para cada módulo.

El alumno que haya perdido el derecho a la evaluación continua, solo tendrá derecho a ser evaluado en las evaluaciones finales de junio.

Alumnos pendientes de superar sus estudios según el RD 1147 , 2º curso:

El alumnado matriculado para superar sus estudios por el RD 1147, realizará 2 pruebas escritas en cada módulo, antes de iniciar el módulo Formación en Centros de Trabajo. Cada profesora ha fechado los días de estas pruebas.

Aquellos alumnos calificados negativamente, no podrán incorporarse a la FCT y continuarán el régimen ordinario de clases hasta el 24 de junio. El profesor propondrá una serie de actividades de refuerzo, realizando una prueba escrita teórica y/o práctica a finales del mes de junio en evaluación final.

9.6. RA y CE que se evalúan:

Cada profesor determinará en su programación didáctica de módulo, los RA y CE y el porcentaje que evaluarán en cada trimestre.

Los RA y CE que estén programados para adquirirse en FFEOE, estarán detallados en cada programación didáctica de cada módulo.

9.7. Criterios de calificación.

Las calificaciones de los módulos profesionales asociados a la competencia y los socioeconómicos, se expresarán mediante una escala numérica de 1 a 10 sin decimales; considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Cada profesor determinará en la Programación Didáctica del módulo en el que imparte docencia, los criterios de calificación que aplicará. No obstante, como criterio general se determina que en la calificación del trimestre y la calificación final:

- Las faltas de ortografía penalizarán hasta un máximo de 2 puntos en la puntuación final de las pruebas escritas descontando:
 - Por cada falta grave: - 0,25 puntos.
 - Por cada cuatro tildes no acentuadas: -0,25 puntos

- En relación a la ACTITUD, se valorarán las siguientes conductas:
 - Responsabilidad en el trabajo: puntualidad en la asistencia a clase, aprovechamiento en la ejecución de las tareas, rigurosidad, aceptación y cumplimiento de normas de aula y de centro.
 - Metodología: tendencia sistemática a trabajar con orden y cuidado al emplear el material específico de cada módulo, presentación de actividades con orden y pulcritud, actitud favorable hacia los contenidos del módulo, actitud positiva hacia el trabajo en grupo: colaboración con las otras personas del equipo de trabajo en la realización de las tareas, actitud positiva hacia la búsqueda de información para mejorar y fundamentar los conocimientos, disposición espontánea y sistemática a revisar los resultados obtenidos, iniciativa y autonomía en la ejecución de las actividades solicitadas.
 - Habilidades comunicativas y empatía: actitud de respeto y tolerancia por las diferencias individuales, actitud respetuosa a los profesores y demás personal del centro educativo, interés general por el uso del lenguaje oral, corrección en el uso del lenguaje oral y escrito.
 - Actitud positiva hacia la adopción de hábitos de vida saludables.

Los alumnos que no cumplan las normas del centro o del aula podrán ser sancionados de acuerdo con el Plan de Convivencia del Centro.

La FFEOE, será valorada cualitativamente, por el tutor/a dual de empresa. El profesor de cada módulo profesional que participe en la FFEOE, teniendo en cuenta esa valoración, evaluará y calificará los RA y los CE.

La calificación del módulo Formación en Centros de Trabajo será calificado como APTO / NO APTO.

La calificación del módulo Proyecto de Atención a la Infancia se calificará de 0 a 10 puntos, en la programación didáctica de éste módulo se detallan los criterios para su calificación.

La calificación final de ciclo formativo se expresará mediante la media aritmética de las calificaciones de todos los módulos profesionales que han sido ya superados, utilizando la escala numérica de uno a diez con una sola cifra decimal.

9.8. Promoción del primer curso al segundo:

Si la carga horaria de suspensos es menor o igual al 50% de las horas totales de 1º, el alumno repetirá los módulos suspensos y podrá matricularse también de módulos de 2º, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.150 horas lectivas en ese curso escolar y el horario de dichos módulos permita sus asistencia y evaluación continua.

Si la carga de módulos suspensos es superior al 50% de las horas totales del 1º curso, el alumno repetirá los módulos suspensos y no podrá matricularse en ningún módulo de 2º.

Siendo la carga horaria de 1º de 960 horas, el alumno deberá aprobar un mínimo de 480 horas para poder matricularse en módulos de curso de 2º.

9.9. Realización de pruebas escritas.

En cada uno de los módulos y durante cada trimestre se realizarán 1 o 2 pruebas escritas que serán fechas con suficiente antelación, siempre oído todo el grupo de alumnos.

Aquel alumno/a que no se presente a la realización de una prueba escrita a lo largo del trimestre, en la fecha y hora en la que estaba convocado todo el grupo, se evaluará en la fecha que se establezca para la recuperación, con posterioridad a la sesión de evaluación. El alumno que no se presente a la realización de la prueba de recuperación del trimestre en la fecha y hora establecida pasará a examinarse de los contenidos de dicho trimestre en las evaluaciones finales.

Los alumnos/as que tengan que examinarse en las evaluaciones finales serán convocados en convocatoria oficial.

9.10. Módulos Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia. R.D. 1147/2011

El acceso al módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo requerirá, con carácter general, que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo, a excepción en su caso, del módulo profesional de proyecto.

Se realizará en periodo lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación parcial previa a la realización de este módulo y la fecha establecida para la sesión de evaluación final, salvo excepciones y con previa autorización según Art 18 de la Orden 28 de septiembre, de 2011.

Para el alumnado que sólo cursa el módulo FCT, y en su caso, el de Proyecto de Atención a la Infancia, se podrán fijar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros 2 períodos, que coincidirán con el primer y segundo trimestre respectivamente, siempre que el profesorado pueda realizar el seguimiento. Esta decisión será tomada por el equipo educativo al inicio del curso escolar, así se ha decidido.

Los RA y los CE de los Módulos Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia vienen determinados en la programación didáctica de cada uno de estos módulos.

9.11 Matriculas de honor

Siempre que la nota media del ciclo sea igual o superior a 9 y a propuesta del profesorado se darán 5 matrículas de honor por 100 alumnos, si el número de alumnos es menor de 20 se dará solo 1 matrícula de honor.

10. FASE DE FORMACIÓN EN LA EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO.

El presente curso escolar 2025-2026, se da cumplimiento a lo establecido en el RD 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, implantando el nuevo sistema en el 1º y 2º curso del ciclo formativo. La organización de esta fase se realizará según las instrucciones de la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024-2025 en la Comunidad de Andalucía.

La fase de formación en empresa u organismo equiparado, se realizará en **régimen general**, todo el grupo, con una duración del 25 % del total previsto del ciclo formativo, 500 horas.

La distribución temporal de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, se realizará de la siguiente manera:

- 1º curso: 120 horas, durante el 3º trimestre.
- 2º curso: 398 horas.

Las fechas para la realización de esta FFEOE será:

	1º curso	2º curso
Duración	120h 20 jornadas/6 h diarias	398 h 64 jornadas/6 h diarias
Fecha de inicio	Día 11 de mayo	Día 4 de marzo
Fecha de finalización	Día 5 de junio	Día 10 de junio

Las horas de formación en una jornada laboral serán 6 horas, de lunes a viernes.

Todos los alumnos/as del grupo realizarán esta fase de formación de manera simultánea. El alumnado deberá tener superado, antes de su incorporación a la fase de formación en la empresa, la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y la prevención de riesgos laborales.

Se contempla que algún **alumno/a no pueda realizar la fase de formación** como consecuencia de las circunstancias que nos indica la Resolución:

1º - insuficiencia de plazas formativas en el entorno laboral-productivo del centro docente;

2º - el alumnado no cumple los requisitos de incorporación a la empresa u organismo equiparado, imposibilidad de alta en el régimen de la Tesorería General de la Seguridad Social, enfermedad, accidente o cualquier otra causa sobrevenida.

Las **empresas** donde se realizará esta fase, serán cualquiera que esté legalmente constituida, independientemente de su número de trabajadores.

Las alumnas/os propondrán la empresa en la que quieren realizar esta fase de formación en el 1º trimestre. El equipo educativo estudiará dicha propuesta con tiempo suficiente para realizar la planificación y concreción de esta fase en el Plan de formación inicial y el Plan de formación individual. En el caso que 2 alumnos/as o más, propongan una misma empresa y no haya puestos suficientes, el alumno/a que más nota haya tenido en los 2 primeros trimestre será el primer alumno/a que se incorpore a dicha empresa y así sucesivamente.

Las **tutoras duales** del centro serán, Dª Ana y Dª Francisca, ambas ejercerán las funciones que vienen especificadas en la Resolución de 26 de junio. Para la realización de estas funciones cada profesora dispondrá de 2 y 1 hora lectiva de tutorización dual, respectivamente.

Todos los módulos que se imparten en el curso de 1º podrá dualizarse, todo el profesorado que imparte módulos con RA incluidos en la fase de formación en empresa será considerado como **profesorado responsable del seguimiento**.

El módulo Proyecto Interdisciplinar no será dualizable.

El alumnado podrá solicitar la **EXENCIÓN** de este periodo si acreditan una experiencia laboral mínima de un año o su equivalente, que se corresponda con la oferta formativa que curse. La justificación de esta experiencia laboral se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 y 3 del artículo 177 del RD 659/2023, de 18 de julio y podrá ser total o parcial.

El **seguimiento y valoración** de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme al artículo 163 del RD 659/2023, de 18 de julio, de manera que el tutor o tutora de la empresa valorará en términos de “Superado” o “No Superado” cada uno de los RA previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El seguimiento y la evaluación de los RA que se desarrolle tanto en el centro como durante la fase de formación en empresa, serán realizadas de manera coordinada entre los tutores duales del centro de formación y de la empresa, en colaboración directa con cada docente responsable del módulo o módulos profesionales en cuyos currículos esté recogidos los RA compartidos, según establece el artículo 163.2 del RD 659/2023.

El docente responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa sobre los RA adquiridos en esta y ajustará su evaluación y posterior calificación.

11. MÓDULOS: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA. RD 1147/2011

FCT y PAI en el 1º y 2º trimestre:

El presente curso escolar 3 alumnas se encuentran matriculadas solamente de los módulos FCT y del módulo PAINF ambos módulos serán cursados en el primer trimestre y segundo trimestre.

Dos de estas alumnas han solicitado la EXENCIÓN del módulo FCT.

En relación al módulo Proyecto Integrado de Atención a la Infancia, las alumnas que lo están cursando desde el primer trimestre se les garantizará un periodo de tutorización de al menos, 3 horas lectivas semanales, según normativa.

FCT y Proyecto de Atención a la Infancia en el 3º trimestre:

La alumna que se encuentra matriculada en todos los módulos formativos de 2º, incluidos los módulos FCT y PAINF en el presente curso escolar, si es evaluada positivamente en todos los módulos en sesión de evaluación parcial a finales del mes de febrero del 2025, iniciará su formación en los centros de trabajo el día 5 de marzo y tendrá una duración de 370 horas. A su vez también iniciará la realización del Módulo Proyecto de Atención a la Infancia que será realizado en el Centro Escolar y que tendrá una duración de 40 horas.

La alumna tendrá asignada un tutor laboral en la empresa, así como un tutor docente en el centro educativo con el fin de realizar un seguimiento pormenorizado de dicha formación. En las programaciones didácticas de cada uno de estos módulos se detallan todos los aspectos relacionados con su planificación y organización regulados por la ORDEN de 28 de septiembre de 2011.

Si la alumna no es evaluada positivamente en alguno de los módulos en evaluación parcial en el mes de febrero de 2025, continuarán con el régimen ordinario de clases hasta el día 24 de junio siendo evaluados de nuevo en la sesión de evaluación final en el mes de junio, no pudiendo cursar los módulos FCT y PAINF.

12. CALENDARIO DE EVALUACIONES.

La propuesta de calendario de las sesiones de evaluación y calificación:

EVALUACIONES	1º curso	2º curso
Ev Inicial		21 de octubre
1º Ev Parcial		18 de diciembre
2º Ev Parcial	26 de marzo	25 de febrero
3º Ev Parcial	5 de junio	
1º Ev Final		11 de junio
2º Ev Final		24 de junio

Evaluaciones para los alumnos pendientes de superar sus estudios según el RD 1147 , 2ºcurso.

La alumna matriculada en todos los módulos del curso de 2º será evaluada en 2 sesiones de evaluación:

EVALUACIONES	
1º Ev Parcial	18 de diciembre
2º Ev Parcial	25 de febrero
Ev Final	24 de junio

En relación a los módulos Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Atención a la Infancia, la sesión de evaluación y calificación se realizará al término de la formación en los centros de trabajo.

Las alumnas matriculadas solo del módulo FCT y el módulo Proyecto de Atención a la Infancia, podrán cursarlos en periodos diferentes al establecido con carácter general, se permitirá que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener el título.

13. RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO Y PROPUESTAS DE MEJORA.

El Departamento cuenta con los siguientes recursos:

Materiales audiovisual adquirido por el departamento:

- 2 ordenadores sobremesa con conexión a internet en cada aula.
- 1 ordenador portátiles, uso exclusivo del profesorado del departamento.
- 1 impresora multifunciones
- 1 impresora color
- 1 cámara de fotos
- 1 cassette

Material específico adquirido por el departamento:

- Material variado de higiene y alimentación infantil.
- Botiquín completo para uso de primeros auxilios.
- Torso de niño para realizar maniobra de Heimlich.
- Torso niño RCP.
- Cuna completamente equipada. Aula de 1º
- Material de psicomotricidad.
- Telón para guiñoles.

Biblioteca de aula: aproximadamente 500 libros, cuya relación se encuentra detallada en el registro de la Biblioteca del Centro así como en un registro de nuestro Departamento.

Material aportado por la Consejería de Educación:

- Mobiliario de aula:
 - Armarios varios.
 - Mesas y sillas varias para las dos aulas.
 - Pizarras: 1 de vinilo.
 - Tableros de corcho: 2
 - Botiquín de pared Aula de 2º
- Material de primeros auxilios:
 - Armario botiquín
 - Extintor de polvo polivalente
 - Torso profesional RCP adulto
 - Material clínico primeros auxilios
 - Material de enfermería primeros auxilios
 - Desfibrilador externo semiautomático de entrenamiento
 - Camilla de reconocimiento

Concesión del Proyecto de Inversión para la mejora de la calidad de las enseñanzas de formación profesional previsto en las instrucciones de 7 de julio de 2023 de la dirección general de formación profesional, sobre el procedimiento de solicitud, concesión y gestión de fondos, a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de formación profesional – Material adquirido:

- 2 pizarras digitales.
- 2 gafas de realidad virtual.
- Material sensorioperceptivo.
- Material de juego simbólico.
- Material para prácticas de alimentación e higiene.
- Material de primeros auxilios, bebé RCP.
- Material de expresión rítmico-musical: 2 altavoces portátil, varios.
- Material de representación.

Los espacios de los que disponemos son:

– Un aula para el curso de 1º.
– Un aula-taller para el curso de 2º
– Departamento de uso exclusivo para el equipo educativo.

14.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

Las actividades extraescolares programadas por este Departamento son:

1º Trimestre:

- Visita a la Granja Escuela “Sierra Mágina”- Bedmar: Mes de Noviembre. Cursos, 1º y 2º
- Visita al Parque Navideño JUVEANDALUS Granada. Mes de Diciembre Cursos, 1º y 2º.

2º Trimestre:

- Visita a las Escuela de Educación Infantil “Leocadio Marín”. Mes de febrero. Curso 2º
- Visita a la Escuela de Educación Infantil “Chacolines de Úbeda”. Mes de Marzo. 1º curso.

Se realizarán todas aquellas actividades complementarias que se vayan organizando a lo largo del curso: charlas propuestas por el departamento de Orientación, propuestas por otros colectivos o particulares en relación a la educación y cuidado de los niños/a en edad infantil.

15. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El grupo de alumnos con los que vamos a trabajar es un grupo muy diverso en cuanto a intereses, motivaciones, experiencia laboral, edad, conocimientos previos,... por lo que este departamento realizará todas aquellas actividades que favorezcan la atención a esta diversidad del alumnado.

Analizado el informe del alumno que cumplimentan al inicio de curso, ningún alumno dice tener deficiencias, sensoriales, motoras o cognitivas, así como tampoco ninguno presentan altas capacidades intelectuales.

Aquellos alumno/as que presenten cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se le garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de RA y adquirir las competencias profesionales correspondientes. En virtud del art 8.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, se aplicarán los currículos establecidos en los grados D y E adaptando su programación, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los RA y CE del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. Se preverán adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación Orden 18 de septiembre de 2025.

El profesorado propondrá una metodología que favorezca dicha atención, para ello en sus programaciones didácticas incluirá tanto actividades de refuerzo como actividades de ampliación con el fin de atender el ritmo de aprendizaje de cada uno de los alumnos.

16. TEMAS TRANSVERSALES Y CULTURA ANDALUZA.

Actualmente se pretende una formación integral del alumno, conscientes de ello, en la programación se tendrá en cuenta la transversalidad de los distintos valores. Concebidos éstos como el conjunto de contenidos pertenecientes a los campos del conocimiento muy diversos que deben ser abordados con un enfoque multidisciplinar.

Los temas transversales que trataremos en nuestras aulas serán:

- **Educación moral y cívica:** respeto a los compañeros y profesores en todas las actividades y situaciones diarias así como al resto de la comunidad educativa, respeto a la infancia, tolerancia frente a las distintas situaciones sociales, económicas y culturales.
 - **Educación ambiental:** a través de las distintas actividades extraescolares, visitas a granja escuela, aula de la naturaleza, escuelas infantiles, parques infantiles de la ciudad, otras instituciones de atención a la infancia.
 - **Educación para la Paz:** participación en el Proyecto Escuela Espacio de Paz del Centro y en el trabajo diario en clase.
 - **Educación del consumidor:** Fomento del consumo responsable. Realización de juguetes con materiales de desecho, análisis de la campaña Navideña en relación a lo comercialización por parte de las familias de juguetes para estas fechas; alimentación infantil: distintos productos que se comercializan y su elaboración en las casas.
 - **Educación para la igualdad entre sexos,** realización de actividades prácticas para trabajar la coeducación desde la infancia, participación en el Plan para la Igualdad de hombre y mujeres.
 - **Cultura andaluza:** visita al patrimonio de Baeza, conocimiento y participación en días como el 28 de Febrero en las actividades programadas por el Centro.
- Competencia digital.**

17. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA MÓDULO

El profesor/a que imparte cada uno de los módulos, ha realizado la programación didáctica de dicho módulo.